JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez de abril de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: María Leticia Carreño Díaz
Demandada: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2023-00390**-00

Debido a que, en el auto notificado por Estado del día 2 de abril del presente año, se incurrió en error al anotar la fecha programa para la celebración de las audiencias previstas en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia; es procedente efectuar la corrección respectiva, indicando que la fecha establecida con el propósito de realizar las audiencias mencionadas, corresponde al día SIETE (7) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 PM).

Requiere a las partes informen de manera oportuna los respectivos correos electrónicos para efectos de enviar el link correspondiente, informando además que la referida diligencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

NOTIFIQUESE,

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 51 Fijados en la Secretaría del Despacho el día **15 DE ABRIL DE 2024,** a las 8 a.m.

OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario